

ORDENANZA N° 1412/01

Tema: Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Río Grande y el Ing. en Construcciones y Graduado Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo Favio Carlos Reis.

Sanción: 19 de abril de 2001.

VISTO:

El contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Río Grande y el Ing. en Construcciones y graduado universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Sr. Favio Carlos Reis;
las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que debido a lo exigido por la normativa vigente es necesario que el Municipio cuente con asignación de obras profesionales en Seguridad e Higiene y Medicina en el trabajo;
que el profesional mencionado en el Visto reúne los conocimientos y experiencia necesarios para brindar asesoramiento en el ámbito del Departamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo de esta Municipalidad;
que dentro de las funciones a cumplir, el profesional además de realizar asesoramiento permanente, llevará adelante, entre otras actividades, Auditorías Periódicas, Mediciones Puntuales, Coordinación con el Servicio de Medicina Laboral, Coordinación con la Aseguradora de Riesgos del Trabajo, etc., siendo necesaria su contratación.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1º) APRUEBASE en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Río Grande, representada por el Sr. Secretario de Gobierno Don Pablo D. Blanco y el Ing. en Construcciones y Graduado Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo Favio Carlos Reis, refrendado por Resolución Municipal N° 043/01, que se adjunta como parte integrante de la presente.

Art. 2º) El gasto que origine el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio fiscal año 2001.

Art. 3º) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 19 DE ABRIL DE 2001.

Omv/LA